

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 31 de agosto de 2022

Lic. Francisco José Quezada Jurado
Administrador General
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Administrador General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>Julio Rubén Castro Muñoz.</u>	CUI:	<u>2324-26775-0101</u>
Número de contrato:	<u>Q29-34-2022</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>6 - 2022</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>Servicios Técnicos.</u>	Nit del Contratista:	<u>2476228-8</u>
Número de Factura:	<u>250954609</u>	Serie:	<u>F4E77563</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q4,000.00</u>	Período del Informe:	<u>mes de agosto 2022</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q47,741.94</u>	Plazo del Contrato:	<u>3 de enero al 31 de diciembre de 2022</u>
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	<u>Radio Faro Cultural y Deportiva</u>		

Objetivos del Contrato:

"El Técnico" se compromete a prestar sus servicios Técnicos para la Radio Faro Cultura y Deportiva de la Dirección Superior del Ministerio de Cultura y Deportes de este Ministerio, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino enunciativas. (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Apoyé en el mantenimiento y revisión de la planta de transmisión en el Cerro Alux.
- Apoyé con el mantenimiento del equipo electrónico de los departamentos de grabación, locución y transmisión.
- Brindé el apoyo necesario logrando mantener la emisora al aire.

Julio Rubén Castro Muñoz
Nombre Completo del Contratista


Firma de Contratista

Lic. Eddy Estuardo Coronado Hernández
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)
Lic. Eddy Estuardo Coronado Hernández
Director de Comunicación Social y Difusión Cultural
Ministerio de Cultura y Deportes
Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)